

El *Prácticum* en la Formación del Profesorado

MARIO MARTÍN BRIS
Universidad de Alcalá de Henares

RESUMEN

Las *prácticas docentes* constituyen el período más deseado para los alumnos en formación inicial del profesorado, a veces, también, es una experiencia incompleta, incluso decepcionante. El *Prácticum* se está desarrollando de muy diversas formas y con resultados muy distintos, según qué Universidad. La relevancia que adquiere el *Prácticum* en la legislación no se corresponde con la realidad de su aplicación. El trabajo conjunto entre las Universidades y las Escuelas de Infantil, Primaria y Educación Especial, el diseño y coordinación del proceso a cargo del profesorado de didáctica y organización de centros, así como, el reconocimiento profesional de los tutores participantes, constituyen las principales líneas de actuación y mejora. Es preciso formar un grupo estable y motivado de tutores de prácticas que participen en todo el proceso. Urge un modelo básico común para todas las universidades.

ABSTRACT

At the beginning of their training student teachers look forward to teaching practice, though sometimes this can be incomplete and disappointing. Teaching practice is developing in many varied ways and with very different results according to the University. The relevance given to it in legislation does not correspond to the way in which it is applied. A combined effort of Universities and the Schools of Infant, Primary and Special Education, the design and co-ordination of teaching practice under the responsibility of the staff of Didactic and Organisation of centres as well as the professional recognition of tutors constitute the principal lines for action and improvement. It is necessary to form a motivated and stable group of tutors of teaching practice who would be involved throughout.

1. ALGUNOS ASPECTOS PRELIMINARES Y DE CONTEXTO

Nadie duda sobre la relevancia que debe tener el *Prácticum* en la formación inicial, así lo considera el profesorado de las facultades y escuelas universitarias y, así lo valoran los propios alumnos. Sin embargo, el desarrollo del *Prácticum* arroja resultados no muy acordes con esa importancia en la que todos coinciden.

Una de las razones, quizá sea las expectativas especialmente elevadas que se le atribuyen. Cuando no se ajustan los objetivos e intenciones a los recursos y estructuras, la planificación resulta poco realista y los resultados inadecuados. Alumnos y profesores, no siempre por los mismos motivos, esperan con gran ilusión el período de prácticas. El desarrollo de las mismas y su análisis posterior muestran detalles de una realidad no prevista.

En los nuevos planes de estudio para la formación inicial, en cualquier especialidad, el *Prácticum*, con sus 32 créditos, consolida una posición relevante en el conjunto de la carrera, que es preciso concretar y articular con eficacia, eficiencia y funcionalidad. Cada universidad propone una distribución de créditos en los tres cursos, dándose situaciones ciertamente dispares. No parecen existir criterios sólidos para convenir un modelo homogéneo, aunque con las diferencias que conviene atender en cada caso.

Cuando los alumnos vuelven de prácticas comentando su escasa actividad, la dificultad para concretar su aportación en las clases, la escasa presencia de sus tutores de la universidad, la diferencia entre lo que se les había explicado y lo que les correspondió hacer, lo poco perceptiva coordinación entre tutores de la escuela y tutores de la universidad, los trabajos teóricos-prácticos que se les encomiendan y lo que se hace en las clases, la idea de evaluación y lo que se les evalúa..., empiezan a tomar cuerpo algunas suposiciones sobre cómo se está desarrollando el proceso y qué éxito puede lograrse en términos de experiencia formativa positiva y aplicable en su futuro profesional. Quizá, el punto definitivo de distorsión lo pongan las propias calificaciones de prácticas, habitualmente «extraordinarias», y en todo caso, notablemente superiores a las del resto de materias cursadas.

El hecho, muy criticado, de que la práctica totalidad de los créditos objeto de evaluación recaigan en los tutores de las escuelas, no tiene por qué ser considerado negativo a priori, lo será cuando no haya habido trabajo previo entre los tutores de las dos instituciones y el alumno en prácticas. Si la propuesta de distribución de los períodos de prácticas es dispar, la concreción de las mecánicas de distribución, asignación de tareas (trabajos) y modelos de evaluación, es aún más diverso, según qué universidad, incluso, y esto es más grave, según quienes intervengan en la evaluación dentro de un mismo centro.

Parece generalizado el criterio de que un buen tutor en una escuela hace que las prácticas del alumno sean satisfactorias. La propuesta de selección de

centros que hubo de realizarse para el pasado curso 1995-96 dejó fuera a numerosos profesionales con gran experiencia en prácticas, que habían colaborado mucho y bien durante largo tiempo. El reducido número de centros y maestros a los que podía retribuirse su colaboración, las dificultades para poder atender algunas especialidades, lo escasamente motivados que asistieron al programa de formación y la poca sugerente oferta en algunos casos, la dura realidad de tener que atender alumnos en prácticas durante varios períodos del curso, en algunos casos más de un alumno al mismo tiempo, con la natural distorsión para el Profesor-Tutor de las prácticas y los propios grupos de niños, crearon ya una situación muy compleja y hacen imprescindible replantear el modelo

Si como es previsible, desaparece la remuneración de los participantes, razón por la que no era posible ampliar el número de tutores según las necesidades, ¿facilitará las cosas o terminará de complicarlas del todo generando nuevas renunciaciones?

Otras preguntas relevantes que cabe hacerse en este contexto, serían: ¿Podemos plantearnos un nivel de exigencia adecuado en cuanto a calidad, rendimiento y formación? ¿El compromiso que debería adquirirse por parte de todos, fundamentado en la importancia del propio *Prácticum*, es coherente con el que en realidad se asume, debido a las condiciones y características del proceso? ¿Deben repartirse linealmente los créditos del *Prácticum* entre todos los profesores? ¿Se está cumpliendo con los principios básicos de un *Prácticum*? ¿Se diseña y evalúa la práctica? ¿Se realiza un adecuado seguimiento por parte de los tutores de la Universidad? ¿Son responsables los más implicados y cualificados?

Sin caer en lo de que «cualquier tiempo pasado fue mejor», que decía un veterano catedrático al hablar de las prácticas, sí conviene recordar los muy recientes tiempos en los que los responsables de prácticas tenían más flexibilidad y posibilidades de asignación de tutores y especialistas, garantizando mayor nivel de adecuación entre la necesidad y la demanda, en muchos casos, sin recompensa alguna, ni siquiera en forma de documentos que reflejasen este trabajo extraordinario.

El anuncio hecho desde la Subdirección General de Formación del Profesorado del M.E.C., sobre la no retribución económica a los tutores de prácticas docentes en los centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial debe considerarse, al menos, desde una doble perspectiva: por un lado, negativa, al dejar en suspenso una medida que había supuesto un avance cualitativo importante, y por otro, positivo, al procurar enfocar más profesionalmente la colaboración y el trabajo de los maestros y maestras.

La Resolución del 15 de febrero de 1995, por la que se realiza la convocatoria de centros para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Magisterio, aportaba novedades importantes y una filosofía impecable en

desarrollo del Real Decreto 1440/1991 por el que se establecía el título universitario oficial de Maestro. Un buen modelo, difícil de concretar,

Lamentablemente, debido a la coyuntura económica, la política educativa y, sobre todo, a los resultados del año de implantación, era previsible una corta vida. Así se ha venido manifestando en Congresos y Jornadas que tuviesen algo que ver con la formación inicial del profesorado. La cuestión económica, una vez más, ha sido el punto clave de discordia. La razón era obvia, si no hay suficiente dinero para pagar tantos tutores como se necesitan, el modelo no puede aplicarse ni siquiera en lo puramente cuantitativo.

Uniendo todas estas circunstancias con la especial situación que durante el presente curso escolar se está viviendo en la enseñanza pública y lo avanzado del curso, para comunicar decisiones relevantes en un proceso que ya está en marcha, hacen que las previsiones inmediatas de desarrollo del *Prácticum* no sean las más ilusionantes y alagüeñas. Quizá, una vez más, las especiales características de los maestros y maestras de este país, permitan superar tantas dificultades y los alumnos y alumnas en prácticas, practiquen como merecen y corresponde a la identidad de los estudios que cursan.

Resulta difícil pronunciarse sobre si este contexto se ajusta a la propuesta de profesionalidad que la literatura pedagógica nos muestra como óptimo y la normativa vigente del sistema educativo reclama como necesario. Las líneas profesionales y de formación que puedan concretarse en los centros educativos, a lo largo de los próximos años, constituyen el reto fundamental de nuestro modelo de formación. En definitiva, acertar con el perfil del profesional dedicado a la educación a partir del año 2.000 y garantizar la formación conforme a ese perfil.

En estos momentos, en los que puede reconocerse una gran dispersión de criterios y estrategias de formación, quizá enriquecedor en algunos aspectos, pero desconcertante y poco motivador, en otros, resulta especialmente necesario trazar, consensuar y difundir una línea clara de formación en sus distintos niveles, con planteamientos uniformes, desde instancias administrativas (M.E.C. y CC.AA.) y desde las Universidades.

Los esfuerzos individuales o de grupos, Congresos sobre Formación del Profesorado (el último de Avila), los más que notables Simposios que periódicamente organiza la Universidad de Santiago sobre Prácticas, debería servir de pauta en la toma de decisiones al respecto, ya que garantizan, cuando menos, una información actualizada y de primera mano en cuanto al estado de la cuestión y alternativas de actuación más viables.

2. QUÉ PRETENDEMOS CON EL *p*RACTICUM

La idea general es clara, se trata de que los futuros profesionales tomen contacto con la realidad en las mejores condiciones posibles, optimizando su desarrollo. Tal y como establece la propia normativa por la que se articulan las prácticas, el programa permitirá que los estudiantes de Magisterio se inicien en la práctica docente directa y conozcan los aspectos pedagógicos, organizativos y de funcionamiento de los centros con el apoyo y bajo la tutela de maestros y maestras en ejercicio con unas características y una preparación adecuadas.

Para este cometido, los maestros han de conocer el plan de prácticas que van a desarrollar sus alumnos en prácticas. Recibirán una preparación específica y obtendrán reconocimiento. Se promueve la incorporación de un contingente elevado de maestros y maestras en ejercicio a los procesos de formación del futuro profesorado de Educación Infantil y Primaria, en unas condiciones susceptibles de aportar mejoras significativas a dichos procesos de formación, al ejercicio de la práctica profesional y, en definitiva, a la calidad de la enseñanza.

En todo caso, combinando las necesidades del sistema educativo, con las demandas externas, los recursos de formación y las líneas pedagógicas más actuales y contrastadas, tratamos de conseguir un profesional con unas características determinadas, en las que es preciso incidir a lo largo de su formación teórica y que es preciso que él identifique en los períodos de prácticas, para así poder incorporarlo con naturalidad a su forma de ser y actuar como docente y mediador entre la cultura circundante y sus alumnos. Saber con claridad el papel que le corresponde y los instrumentos y estrategias que necesita disponer para actuar adecuadamente en cada contexto, unido a la seguridad y confianza tanto en la calidad de la formación recibida, como en sus propias posibilidades personales y profesionales, son algunos puntos del todo trascendentales en el futuro profesional que, además, ha de desarrollar en condiciones y ámbitos muy diversos.

Las asignaturas de la carrera y las actuaciones del profesorado de escuelas y facultades, deben tener esto presente a la hora de tomar decisiones sobre qué ofertar, cómo hacerlo y quién debe asumirlo; especialmente en todo lo que se refiere a *Prácticum*. Cada día y a cada hora, estamos contribuyendo a configurar un tipo de profesional con un perfil determinado. El *Prácticum* adquiere una dimensión especial en este cometido.

Es en los períodos de prácticas cuando adquiere significación para los alumnos en formación la mayoría de ideas y mensajes que se trabajan desde la teoría y que se incorporan, sin más, a la idea de maestro y maestra. Es a través del *Prácticum* cuando se detectan algunas contradicciones y se afianzan modos y líneas propias de actuación. En todo caso, debemos partir de la

dificultad que entraña intentar adecuarse como profesional a un *perfil óptimo de docente* en el que se incluyen entre otras cuestiones:

- Que canalice y concrete la función mediadora entre el alumno y la cultura social que ha de cumplir la educación en general y la escuela en particular.
- Que asuma el papel de elemento determinante del Sistema y actúe en consonancia con esta posición.
- Que sea capaz de ordenar y disponer los demás elementos.
- Que pueda identificar y relacionar los factores que aparecen junto a los elementos.
- Que sea crítico, activo y reflexivo, alejado del simple cumplimiento de normas.
- Que conozca las estructuras internas y externas que afectan a las prácticas educativas.
- Que propicie la comunicación y participación activa.
- Que sea capaz de generar un clima de trabajo motivador.
- Que contribuya a establecer criterios de actuación en todos los ámbitos.
- Que ayude a generar propuestas metodológicas adecuadas.
- Que participe y proponga acciones innovadoras necesarias.
- Que participe y trabaje en la idea de analizar el contexto en el que ha de desarrollar su actividad educativa.
- Que valore positivamente la necesidad de planificar adecuadamente las actuaciones.
- Que asuma los retos de cambio permanente que desde la sociedad se demandan.
- Que asuma la diversidad como una realidad y un valor.
- Que participe de la idea de escuela abierta, en de la línea de experiencia educativa individual y socializadora.
- Que tenga consciencia de la necesidad de actualización (personal, científica y didáctica).
- Que practique la idea de formación integral de sus alumnos.
- Que complete la transmisión de conocimientos, con el trabajo de proporcionar técnicas de trabajo y pautas de actuación.
- Que integre la necesidad de trabajar valores y normas.
- Que conozca y asuma las ideas de autonomía científica, pedagógica y de gestión.
- Que programe su trabajo de forma creativa.
- Que propicie el aprendizaje compartido.
- Que sea capaz de motivar y estimular a sus alumnos.
- Que colabore en el cumplimiento de normas de convivencia y disciplina.

- Que asuma la evaluación como procesual, continua, integral e instrumento clave del proceso de enseñanza y aprendizaje. Multidireccional, objetiva, etc.
- Que realice las valoraciones de sus alumnos según sus posibilidades.
- Que incentive la autoevaluación.
- Que proporcione información permanente a los alumnos del punto en el que se encuentran, facilitándoles alternativas.
- Que participe activamente en la organización y funcionamiento del centro.
- Que propicie una cultura colaborativa.
- Que esté motivado para abrir y participar en líneas de investigación internas y externas.
- Que ayude a los alumnos a encontrar el sentido de lo que hacen.
- Que facilite la construcción de aprendizajes significativos y se acerque a la realidad.
- Que propicie la interacción alumno-profesor y alumno-alumno.
- Que proponga retos comunes y personales alcanzables.
- Que sepa despertar el interés por la cultura.
- Que esté dispuesto a prestar su ayuda en todos los planos de la educación.
- Que favorezca la actividad mental, autoestima y autoconcepto de los alumnos.
- Que potencie la autonomía y ayude a que los alumnos aprendan a aprender.

Esta relación, en cierto modo excesiva, y quizá repetitiva en algunas formulaciones e ideas, debemos asumirla en lo básico y fundamental, además de comprometernos, como formadores de futuros docentes, en su difusión y trabajo de asimilación. Obviamente, a la vista de esta relación, surgen varias preguntas: ¿Es posible? ¿Estamos preparados? ¿Qué papel juega el *Prácticum*? .. En relación con esta última pregunta, quiero mostrar mi inequívoco posicionamiento, en cuanto a la relevancia del *Prácticum* en todo el proceso de configuración de un profesional que participe de las ideas claves del modelo de docente necesario, en este contexto educativo y social presente y futuro.

3. ARTICULAR UN MODELO REALISTA Y OPERATIVO (PROPUESTA)

Principios generales

- La Administración Educativa, con participación de las Universidades, formula una propuesta base concreta y unas pautas de desarrollo.
Justificación. Propiciar un modelo estable y definido que propicie una unidad de acción en todas las universidades.

- Las Universidades consensúan unos puntos de desarrollo prioritarios con propuesta de soluciones comunes.
Justificación. Posibilita el trabajo coordinado, el intercambio de experiencias y la difusión de alternativas de solución aplicables en diversos contextos.
- En cada Universidad se designa un grupo gestor en torno a los especialistas en Didáctica y Organización de Centros.
Justificación. Los ámbitos básicos de formación están especialmente ligados al área de Didáctica y Organización Escolar, así se constata en la propuesta de troncales que quedan en la responsabilidad total o compartida del área (Didáctica-Didáctica General y todo lo que es el Diseño y Desarrollo Curricular, Organización del Centro Escolar, Bases Psicopedagógicas de la E. Especial y Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación). Trabajando directamente con las Didácticas Específicas y Psicología.
- Los centros y profesores (individualmente o por grupos) se incorporan a un modelo de formación.
Justificación. Estabilizar un modelo y una red con los profesores más motivados.

Actuaciones

- Modificar la normativa y efectuar una nueva convocatoria.
Justificación. Establecer una red más amplia y estable de centros y profesores colaboradores.
- Difundir los nuevos criterios que se establezcan, implicando a los claustros.
Justificación. Garantizar que en todos los centros se conoce suficientemente el tema. Propiciar una reunión monográfica del Claustro para debatirlo.
- Facilitar la incorporación de todos los profesores que lo soliciten, incentivando los equipos.
Justificación. Respetar el derecho individual y favorecer los grupos estables.
- Configuración y difusión de la red creada en cada ámbito territorial de las Universidades.
Justificación. Establecer un compromiso colectivo.
- Concretar los responsables en cada centro universitario y en cada centro de Infantil, Primaria y/o E. Especial o responsable de zona.
Justificación. Favorecer la comunicación y posibilitar el intercambio de información y actuaciones rápidas.

Propuestas (a considerar en las distintas fases)

- Garantizar la realización de al menos el 50% de las prácticas en la especialidad cursada en la carrera.
- Flexibilizar el ámbito territorial de las Universidades a la hora de constituir la red.
- La red (centros y profesores) ha de estar completa a mediados de octubre.
- Los participantes en la red, según su implicación directa, o no, en la tutoría de prácticas, pueden tener diversos grados de reconocimiento, en todo caso amplio, por la Administración Educativa (a efectos de tramos de formación, traslados, etc.) y Universidades (contrataciones como colaboradores, asociados, etc).

Tipos/grados de reconocimiento:

1. Miembro de la red (curso/s...).
 2. Profesor-Tutor de prácticas (curso/s...).
 3. Coordinador de prácticas (curso/s...).
 4. Miembro de la Comisión Permanente de Prácticas (curso/s...).
- Cada Profesor-Tutor de prácticas tendrá un máximo de dos alumnos a lo largo del curso y nunca los dos en el mismo período de tiempo.
 - Entre todos los profesores responsables de la Universidad y de los Centros y/o zonas se constituirá una Comisión Permanente de Prácticas:
 - Presidida por el/la Director/a, Decano/a del Centro Universitario.
 - El/la Responsable de las prácticas en el centro.
 - Un/a representante del Área de Didáctica y Organización Escolar.
 - Un/a representante de Didácticas Específicas.
 - Un/a Director/a de centro de prácticas.
 - Un/a Jefe de Estudios de centro de prácticas.
 - Dos profesores-tutores.
 - Proponer un modelo común sobre distribución de las prácticas en todas las universidades. Propuesta base:
 - En 1^{er} curso: Visita a un centro con explicación de sus características y organización. Realización de un trabajo práctico que se explicarían en un seminario en el que interviniesen Universidad, Centros y M.E.C. (10% del total de las prácticas). Sin Tutor en los centros, ni en la Universidad. Responsable, la Comisión Permanente de Prácticas y los Equipos Directivos de los Centros.
 - En 2^o curso: Prácticas en los centros con Infantil, Primaria y/o Especialidad (40% del total de las prácticas). Con Tutor en el centro y en la Universidad.

- En 3^{er} curso: Prácticas en los centros siempre en la Especialidad (50% del total de las prácticas). Con Tutor en el centro y en la Universidad.
- Desde el M.E.C. se elaboraría una sencilla y concisa documentación (Guía del Profesor-Tutor de Prácticas) que se haría llegar a cada Universidad.
 - Incluiría al menos:
 - Normativa de interés sobre prácticas
 - Visión teórica
 - Las prácticas en el contexto de planificación el centro
 - El perfil de profesor que se pretende
 - Trabajo en grupo, conflictos, etc.
 - Estudio del contexto e importancia de la contextualización
 - Como iniciar una clase en situación de prácticas
 - Modelo de seguimiento y evaluación de las prácticas
 - Funciones del profesor-tutor de la universidad y de los centros prácticas
 - Observación, medición, evaluación (técnicas e instrumentos)
 - Convivencia, disciplina, relaciones,...
 - Organización del alumnado: grupos, espacios,...
- En cada Universidad, en dos sesiones (10 hs) se explicaría y debatiría sobre la documentación. Responsabilizándose la Comisión Permanente de Prácticas que, en su caso, desarrollarían la Guía del Profesor-Tutor de Prácticas.
- Criterios y especificación de funciones para los Profesores-Tutores de la Universidad y centros de prácticas.
- Modelo de seguimiento de las funciones de todos los participantes.
- Modelo de evaluación de los alumnos, criterios y responsabilidad en la calificación final (compensar el grado de responsabilidad de los Profesores-Tutores de la Universidad y centros de prácticas).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- I.D.E. (1991). *Organización Escolar Aplicada*. Madrid: Escuela Española.
- Martín, M (1996). *Organización y planificación integral de centros*. Madrid: Escuela Española.
- III Congreso Interuniversitario de Organización Escolar (Santiago de Compostela) 1994.
- VI Congreso Interuniversitario de Organización Escolar (Tarragona) 1996.
- III, IV Simposium sobre Prácticas Escolares (Poio-Pontevedra). Universidad de Santiago de Compostela. 1994/1996.

VIII Congreso de Formación del profesorado (Ávila). 1996.

Magisterio Español. Declaraciones de la Subdirectora General de Formación del Profesor. (18-XII-1996).

L.O.G.S.E.: Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. 4-10-1990).

Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título oficial de Maestro en sus diversas especialidades y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a su obtención, regula las materias troncales comunes del título de Maestro y las materias troncales de cada especialidad.

Resolución de 15 de febrero de 1995, de la Secretario de Estado de Educ. por la que se procede a realizar la convocatoria de centros de Ed. InE., Ed. Primaria y E. Especial para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Magisterio durante el curso 1995-1996 (B.O.E. 23-2-95).

Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades (16-10-1995), sobre algunos aspectos referidos al «Prácticum».